



30-

**COMUNICADO No. 001**

DE: MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ  
CARGO: VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.  
PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVO Y CONTRATISTAS DE LA  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA.  
CIUDAD Y FECHA: Fusagasugá, 2020-03-16.  
ASUNTO: APLICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE  
CONTENCION ANTE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19

La Universidad de Cundinamarca, dando cumplimiento de los lineamientos y medidas establecidos por los Ministerios de Salud y Protección Social, del Trabajo y de Educación, y con propósito de preservar el bienestar y la salud de los integrantes de la comunidad universitaria, frente a la prevención y contención de la propagación del virus (COVID-19) y las enfermedades respiratorias que se vienen presentando a nivel nacional e internacional, establece las siguientes medidas para la comunidad universitaria:

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN**

Para prevenir la enfermedad, evitar el contagio y disminuir la propagación de infecciones respiratorias agudas las instituciones educativas deberán:

1. Como prioridad se recomienda la rutinas de lavado de manos con agua y jabón cada dos horas y siguiendo los lineamientos de la OMS,
2. En casos de no ser posible el lavado de manos con jabón utilizar el gel antibacterial o alcohol glicerinado.
3. Evitar contacto físico y mantener una distancia de dos (2) metros con las demás personas.
4. Tapar boca y nariz en cambios de temperatura.
5. Al toser o estornudar deben cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo, botar inmediatamente el pañuelo en cesto cerrado.
6. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, las manos tocan muchas superficies y pueden recoger virus.
7. Mantener las oficinas ventiladas, limpias, iluminadas y libres de humo.
8. Tomar líquido constantemente para eliminar la posible incubación de bacterias.
9. Consumir alimentos que fortalezcan el sistema inmunológico.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



## MEDIDAS INSTITUCIONALES TRANSITORIAS

1. Las personas con síntomas de enfermedades respiratorias no deben asistir a la Universidad y en su lugar dirigirse a su EPS para ser diagnosticada y descartar COVID-19 o llamar a las líneas de atención de cada secretaria de salud del municipio o ciudad en la que se encuentre para la orientación y atención respectiva.
2. Todo supervisor de contratistas de la Universidad deben evaluar la continuidad o suspensión de los contratos teniendo en cuenta la particularidad de cada uno y a su vez notificar las decisiones a los mismos.
3. No se deben prestar y compartir elementos de usos personales tales como teléfonos, grapadoras, superficies, teclados, mouses, llaves, celulares, etc.
4. El teléfono deberá ser contestado solo por una persona y este debe ser limpiado cada dos horas.
5. Se recomienda evitar los desplazamientos a Sede, Seccionales, Extensiones y Oficina Bogotá al menos que sea estrictamente necesario.
6. Se cancela las pasantías y prácticas que se estén llevando en la Universidad de Cundinamarca de otras Instituciones y se notificara a la misma.
7. Se intensificará limpieza con desinfectantes o alcohol a los objetos de oficina tales como teléfonos, grapadoras, superficies, teclados, mouses, llaves, celulares y puestos de trabajo, así como las herramientas de trabajo.
8. Se divulgaran boletines que actualizan la información por la página institucional, redes sociales Facebook y Twitter en coordinación con bienestar Universitario y demás instancias competentes.
9. Se realizara el monitoreo del avance de la epidemia a través de las páginas autorizadas, para mantener informada a la comunidad y tomar las medidas pertinentes.
10. Los servidores catalogados como vulnerables, aquellos que presenten patologías crónicas habituales como diabetes, afecciones cardiacas, trasplantes, tumores oncológicos, con inmunodeficiencias primarias o secundarias, de igual manera las personas mayores de 60 años, ya que son los que pueden presentar un mayor riesgo, deben concertar la modalidad de trabajo en casa utilizando los correos electrónicos institucionales, Skype empresarial, plataforma zoom, que no amerita el cumplimiento total de requisitos del Teletrabajo según el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008, la anterior sin que esto afecte la prestación de los servicios.
11. No será permitido el ingreso de menores de edad a las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
12. Si estuvo recientemente de viaje o en contacto con personas que provengan de países donde se han reportado casos confirmados de COVID-19, tales como China, Italia, España, México, Irán, Alemania, Japón, Estados Unidos, Reino Unido, Argentina, Corea del Sur y presenta los síntomas por favor consultar a su médico e informar antecedentes del viaje, evitar contagio estrecho con otras personas, usar tapabocas constantemente y no viajar si se siente enfermo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



13. El personal administrativo que se encuentran en el exterior deberán dar cumplimiento a los protocolos establecidos por el país y a su vez notificar a través de los canales de comunicación establecidos por el gobierno nacional y los de la Universidad.
14. Se podrá establecer flexibilidad laboral previo acuerdo con el jefe inmediato, las medidas preventivas administrativas tomadas por la Universidad de Cundinamarca son para proteger la salud de los funcionarios y no afectara la prestación de los servicios.
15. Si los funcionarios tienen alguna situación especial o particular deberán socializarlo con el jefe inmediato para tomar las medidas pertinentes.

### CANALES DE COMUNICACIÓN

Las personas que presenten sintomatología de enfermedades respiratorias deben informar al teléfono 8281483, oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo Extensiones: 224 y 260, [sst@ucundinamarca.edu.co](mailto:sst@ucundinamarca.edu.co) y Talento Humano, Extensión: 191 [talentohumano@ucundinamarca.edu.co](mailto:talentohumano@ucundinamarca.edu.co).

En las Extensiones, Seccionales, Granjas y Oficina Bogotá los administrativos, contratistas deben notificar a los responsables de Talento Humano y a la Dirección de cada una.

Los responsables de Talento Humano de las Extensiones, Seccionales, Granjas y Oficina Bogotá deben reportar de inmediato a la oficina de SST Fusagasugá. Para más información puede consultar la página web del Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/> o puede llamar a Salud Responde 600 360 7777, quienes atienden durante las 24 horas.

Invito a la comunidad universitaria a seguir los lineamientos de prevención enfocados en el autocuidado y cuidado colectivo con responsabilidad y sentido de pertinencia institucional.

Se aclara que estas medidas son transitorias y se encuentran sujetas a las modificaciones según las indicaciones que emitan las autoridades nacionales e internacionales competentes en el tema.

  
**MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

***¡El auto cuidado es responsabilidad de cada uno, el protegernos equivale a proteger a nuestras familias!***

30.17